

9. VIDA ESPIRITUAL, FORMACIÓN Y APOSTOLADO DE LOS FIELES DE LA PRELATURA

“El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma”. Libro escrito por A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

08/01/2012

En los diversos reglamentos
examinados al seguir el iter jurídico

del Opus Dei, hemos encontrado siempre un criterio básico permanente: el Opus Dei no tiene como finalidad específica la promoción y realización de obras apostólicas -labores de enseñanza, de beneficencia, de desarrollo cultural o de cualquier otra finalidad espiritual análoga-, sino la difusión entre personas de todas las clases sociales de una conciencia de misión, radicada en la fe y el Bautismo; de ahí que su actividad sea, básicamente, una "gran catequesis", como dijera Mons. Escrivá, es decir, una actividad formativa de personas individuales que actúan, libre y responsablemente, en los diversos ambientes, procurando iluminarlos con la luz de Cristo.

Esa realidad se refleja también, como es lógico, en los Estatutos de la Prelatura, a partir ya de los números iniciales, citados y comentados en páginas anteriores. Es significativo

que no exista en el Codex una parte o capítulo titulado "Actividad de la Prelatura": no, ciertamente, porque esa actividad no existe, o porque no la traten los Estatutos, sino porque consiste, como acabamos de decir, en una labor de formación y aparece, por tanto, cuando se habla de las personas. Todo el título tercero, que versa "Sobre la vida, formación y apostolado de los fieles de la Prelatura", está de hecho lleno de constantes referencias a esa actividad, ya que, al describir el empeño de vida espiritual, la formación y la acción apostólica de quienes se han incorporado a la Prelatura, define a la vez la ayuda e impulso que la Prelatura les facilita.

En términos generales, esa actividad de la Prelatura consiste en:

a) fomentar la vida espiritual de sus fieles y de cuantos de algún modo participen de su labor, a fin de

ayudarles a tomar conciencia de su llamada a la santidad (123);

b) facilitar una formación que, al contribuir a un hondo conocimiento de la fe católica, haga posible que "en todos los ámbitos de la sociedad haya personas intelectualmente preparadas, que, con sencillez, en las ordinarias circunstancias de la vida cotidiana y del trabajo, lleven a cabo, con el ejemplo y con la palabra, un eficaz apostolado de evangelización y catequesis (124) ;

c) proporcionar "una adecuada formación apostólica y la necesaria asistencia pastoral, para que pueda realizarse una honda labor de evangelización y catequesis, de modo que en la vida de todos y cada uno se haga realidad de manera constante el deber y el derecho que a los cristianos incumbe de hacer apostolado" (125).

Los tres puntos que acabamos de señalar corresponden a los tres temas que trata el título tercero del Codex. Examinémoslos, pues, también de modo somero, como hemos hecho respecto a las cuestiones tratadas en los apartados anteriores, pero con algo más de amplitud: nos permitirá, en efecto, presentar con mayor detalle cómo describen los Estatutos los compromisos que la Prelatura y sus fieles adquieren.

Notas

123. *C.A. Ut sit, proemio; Declaración Praelatura personales, II, c); Codex, no. 2 §§ 1 y 2; 112; 115; sobre la vida espiritual, vid. nn. 79-95.*

124. Codex, n. 96.

125. Codex, n. 110

A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

.....

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-es/article/9-vida-
espiritual-formacion-y-apostolado-de-
los-fieles-de-la-prelatura/](https://opusdei.org/es-es/article/9-vida-espiritual-formacion-y-apostolado-de-los-fieles-de-la-prelatura/) (20/01/2026)